República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 27 de marzo del 2015.-

RESOLUCIÓN Nº508/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTOR DE OBRAS FC, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2015, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GERARDO CABRERA E/ NIEVES BOGADO Y AV. ESTEBAN RAMIREZ, PAC ID N°285.642.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de marzo de 2015; y,

El Dictamen Nº14/2015 de fecha 20 de marzo del 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°16 de fecha 20 de marzo del 2015; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°20/2015, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GERARDO CABRERA E/ NIEVES BOGADO Y AV. ESTEBAN RAMIREZ, PAC ID N°285.642; a la Empresa CONTRUCTOR DE OBRA FC propiedad del SR. FRANCISCO JAVIER CORONEL LUGO, domiciliado con numero de cedula de identidad Nº3.360.431, con RUC Nº3360431-2, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de **Gs.43.116.380 (guaraníes cuarenta y tres millones ciento diez y seis millones trescientos ochenta mil)** IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------
---

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA

Lic. Julio Cesar Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal